# BOLETIN de la Sociedad Filatélica Dominicana

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERAMERICANA DE FILATELIA

FUNDADA EL 18 DE ABRIL DE 1955


# EL FILOTELICO.


AÑO V 3ra. EPOCA Nº 1

JULIO - AGOSTO 1977



*NUEVA DIRECTIVA 1977-78*

**Ing. GUSTAVO MORE G.**
**Presidente**

**Dra. ANA M. DE DE WIND**
**Vicepresidente**

**Ing. DANILO MUESES**
**Sec. de Correspondencia**

**Lic. CARLOS MARCOS MACHADO**
**Tesorero**

**LUIS AMIAMA VELOZ**
**Sec. de Acta**

*VOCALES*

**GUILLERMO ASMAR SANCHEZ**

**WERNER HENNING**

**Ing. LUIS IGLESIAS MOLINA**

**ALFRED RATS**

**JUAN SANTONI CALERO**

**Relacionador Público:**

**MANUEL BELLO CABRAL**

*DIRECTORIO DEL BOLETIN*

**Director Fundador:**

**Ing. ENRIQUE J. ALFAU**

**Director Ejecutivo:**

**Ing. DANILO MUESES**

**Sub-Director:**
**LUIS M. AMIAMA VELOZ**


SUMARIO


| | Pág. |
|---|---|
| *EDITORIAL* | 2 |
| *El Filotélico, Razón de un Nombre.* | |
| *Conozca a su Colega* | 4 |
| *Conozca nuestros Estatutos* | 6 |
| *La Goma en los Sellos* | 13 |
| *Venta de Sellos* | 15 |
| *Un Bogús Emitido en 1967.* | |
| *Sabía Ud. que* | 19 |
| *Emisiones Recientes* | 20 |
| *Próximas Emisiones* | 21 |
| *Reclute un Nuevo Miembro para nuestra Sociedad* | 22 |
| *Solicitudes de Canje* | 23 |

SOCIEDAD FILATELICA DOMINICANA

APARTADO POSTAL 1930, SANTO DOMINGO

FUNDADA EL 18 DE ABRIL DE 1955

QUOTA DE SOCIOS

| | |
|---|---|
| ACTIVOS | $2.00 MENSUALES |
| MENORES DE 18 AÑOS | $2.00 CUOTA UNICA HASTA CUMPLIR 18 AÑOS |

# EDITORIAL

De nuevo en la palestra. El Filotélico surge como órgano de la Sociedad Filatélica Dominicana recientemente reorganizada después de dos años de inactividad. Sin embargo, esta Sociedad ha demostrado ser como el ave fénix y ha vuelto a nacer de sus cenizas por tanto aquí estamos, con nuevos brios y siempre dispuestos a luchar por el engrandecimiento de nuestro pasatiempo y a servir como órgano de difusión al servicio de nuestros asociados.

Una Sociedad, cual que sea su naturaleza solo es grande cuando está apoyada por una membrecía fuerte y unida que le brinda su respaldo económico y moral. Respaldo económico en forma de pago puntual de cuotas; respaldo moral asistiendo a las sesiones y siendo en todo momento agente difusor de nuestra meta y nuestras aspiraciones, Solo así, nuestra Sociedad crecerá hasta alcanzar el sitial que le corresponde como máximo aglutinador del núcleo de filatelistas y coleccionistas dominicanos.

Al aparecer, esta revista pretende constituirse en el principal vínculo de unión entre la Directiva y nuestros socios. A través de ella nos proponemos mantenerte informado de todo lo relacionado con la Sociedad y con nuestro hobby y en nuestras páginas encontrarás, un ardiente defensor de los intereses de nuestra clase.

Desde este primer número queremos señalarles, que nuestras páginas están abiertas a toda colaboración. Siendo así solo nos resta decirle a todo aquel que tenga algo que aportar ¡Adelante!.

## FILATELIA: Vínculo de Amistad y Confraternidad entre todos los Pueblos del Mundo

La afiliación a nuestra Sociedad de todos los filatelistas dominicanos, nos hará cada día mas fuertes. Mientras mayor sea nuestra membrecía, mayores servicios podremos prestar a nuestros asociados.

## EL FILOTELICO: Razón de un Nombre

Los colegas se preguntarán la razón de este nombre. Pues muy sencillo. Con este nombre hemos querido honrar la primera revista filatélica publicada en la República Dominicana la cual llevaba ese nombre.

El primer número de El Filotélico apareció en Febrero de 1885. En relación a esa revista dice el Dr. Luis F. Thomen en su bien documentado artículo aparecido en el Número 90-91 del Boletín del Archivo General de la Nación lo siguiente:

"Este era el órgano de la Sociedad Filotélica de Santo Domingo y su editor al comienzo fue J.A. Vos-Schotborgh. En su primera época llegó a publicar 14 números en octavo (18x25 cm), en dos tomos. El primer tomo de enero a diciembre de 1885, tiene la numeración del 1 al 12; aunque los números 10 y 11 correspondientes a octubre y noviembre, fueron publicados conjuntamente. El número 1 fue publicado el día 1° de febrero de 1885 y el número 2 el 28 del mismo mes. A partir del número 2, las revistas tenían cubiertas de papel de color.

Esta publicación cambió de editor a partir del número 8, cuando se hizo cargo de ella David E. Santamaría, y así continuó hasta el número 12. Pasó a otro editor entonces, el Sr. Carlos Báez y Figueroa, quien publicó los dos únicos números del segundo tomo correspondientes a enero y febrero de 1886.

Después de un corto período de suspensión, reapareció EL FILOTELICO en 1887, en la llamada "segunda época", durante la cual solo hubo un número en octavo que fue editado por José Ma. Leyba y Francisco Man. García González. Este número tiene la cubierta color rojo subido".

Hasta aquí la cita del Dr. Thomén. Ahora bien, ¿por qué nuestros lejanos colegas insistían en llamarse "filotélicos" en una época en que ya la palabra filatélico y filatelia eran de uso común? Hagamos un poco de historia.

Aunque el coleccionismo de sellos se había iniciado por el año 1841, durante muchos años, los coleccionistas se designaban con diversos nombres como timbrófilos, o simplemente como coleccionistas de sellos; sin embargo, se requería una palabra de mas impacto que designara a los coleccionistas. Fue entonces cuando, un famoso coleccionista francés llamado M. G. Herpin propuso en un artículo publicado en la edición del 15 de noviembre de 1864 de "Le Collectioneur de Timbres Poste", el nombre de "philatélie" que viene del griego "Philo": amante y "Ateleia": excepción de tasa. El nombre gustó y no tardó en adoptarse universalmente. Ahora bien por aquello de que nadie es profeta en su casa, Francia ha sido el único país que no ha adoptado la palabra de Mr. Herpin y allí se le sigue llamando "timbrologie".

Perdonando esta digresión al campo de la semántica que se me antoja demasiado larga y volviendo a la palabra filatelia, parece que nuestros primeros filatelistas se aferraron a la etimología original y pensaron que de "Philos" debió salir filotelia y no filatelia y no andaban del todo descabellados. El eminente filatelista norteamericano Ernest A. Keh en su libro

El Apasionante Mundo de la Filatelia dice:

> "A comienzos de 1946, el Director de la Promoción de Ventas de la R.K.O. Radio Pictures, León J. Bamberger, coleccionista muy conocido, recibió una comunicación de N.S. Iliadis, de Atenas, en la que especificaba el verdadero origen y significado de la palabra filatelia. El Sr. Iliadis hacía saber que filatelista debe ser cambiado por "filotelista", y filatelia por "filotelia". El origen etimológico se halla en las palabras griegas "philos": amigo y te - los": sello, siendo entonces "amigo de los sellos".

Sea este por tanto un homenaje a los "filotélicos" de aquella época y a, los filatélicos de hoy en día.

## CONOZCA A SUS COLEGAS

A fin de que cada uno de los miembros de la Sociedad conozca a sus colegas, a continuación les damos una lista de los socios, En caso de que alguna de las direcciones esté equivocada (porque se hayan mudado para NACO o porque el casero los haya desahuciado) por favor ponerse en contacto con nuestro Secretario de Correspondencia Danilo A. Mueses -teléf. 565-5011- a fin de que nuestra revista, circulares (y cobradores) sepan donde encontrarlos. Les agradeceríamos además informarnos sus respectivos números de teléfonos.

## Lista de Socios

1- Ing. Enrique J. Alfau
Apart. 274, Sto. Dgo.
2- Dra. Ana Mercedes de Windt
Apart.196, Sto. Dgo.
3- Guillermo Asmar Sánchez
Apart. 36, Sto. Dgo.
4- Manuel A. Bello Cabral
Apart. 232, Sto. Dgo.
5- Lic. Carlos Marcos Machado
Calle 1 esq.13 Altos Ar. Hondo
6- Luis Amiama Veloz
Calle Arriba #105, Ens. Ozama
7- Francisco E. Lugo Cruz
Apart. 983, Sto. Dgo.
8- Dr. Guillermo Maggiolo
José Contreras St. Dgo.
9 Federico de Marchena
Apart. 599, Sto. Dgo.
10- Werner Henning
Apart. 999, Sto. Dgo.
35- Ing. Rafael Ferría
Apart. 1021, St. Dgo.
36- Ing. Danilo A. Mueses
Calle L #14 La Agustina
37- Maria A. Ortiz Santana
Calle 2da. #2. Los Jard
38- Srta. Gladys Aquino
Santo Domingo
39- Dr. Porfirio Chahin T.
P. Billino #560 (A) S.D.
40- Dr. Luis R. Fernández M
Caonabo #37, Sto. Dgo.
41- José E. Ruiz Valenzuela
C. Rurales #4 L. Millone
42- Dr. Máximo Moya Vega
Max. Enriquez U. #83
43- Alfred Ratz
Calle 22 #32, E. Naco
44- George A. Lockward S.
Hnas. Mirabal No.7

11- Ing. Enersto Ojtozy
Santiago #46, S. D.
12- Dr. Manuel M. Morillo P.
Apart. 68-9, Sto. Dgo.
13- Dr. Juan P. Mella
16 de Agosto #65, S.D.
14- Dr. Juan A. Espinosa F.
L. Orquideas #3, L. F.
15- Ing. José M. Neder C.
Calle 11 #33, E. Ozama
16- Elsa de Buenrostro
Y. Guzman #104, S. D.
17- Julio C. Morales V.
Mercedes #93-A, S. D.
18- Manuel Ant. Pepén H.
Apart. #1093, Sto. Dgo.
19- Dr. Wenceslao Vega B.
Calle E #13, La Arboleda
20- Juan R. Geo Disla
Banco Central, Sto. Dgo.
21- Srta. Teodora M. Leguén
Luperón #11, Apt.3, S.D.
22- José N. Rodríguez B.
Juan Tomás Díaz #35, S.D.
23- Sra. Flora B. de Pichardo
Calle Sánchez #77, Stgo.
24- Lic. Juan O. Velazquez
Banco Central, Sto. Dgo.
25- Agrón. Manuel E. Mejía P.
Máximo Gómez #47, Baní
26- Anatilde Ant. Gomez R.
R. Aug. Sánchez #3, Naco
27- Guillermo W. Pimentel M.
Alonso de E. NO.4, S. D.
28- Manuel Ant. García A.
Apart. #727, Sto. Dgo.
29- Juan Santana Hernández
Paraguay #9 A. S. D.
30- Dra. Ivelisse de Calventi
Danae #36, Sto. Dgo.
31- Lilibert R. de la Maza
Baltazar Brun #6, S.D.
32- Dr. Ramón Ant. Matos B.
Pedro L. Cedeno #41,S.D.
33- Teresa Teys de Barros
Ramón Santana #30, S.D.
34- Ana Esther del Villar de P.
Calle 4 #93, E. Las Americas

45- Ing. PedroA. Haché y H.
Apart. 521, S. P. Mac.
46- Sra. Gladys Caro A.
Av. Bolivar #76, S. D.
47- Daniel S. Bodden F.
Av. Bolivar #301, S.D.
48- Peter Weil
Apart. #348, Sto. Dgo.
49- Ing. John Hurst
Calle 25 #7, Ens. Naco
50- Dr. Ramón Castro H.
Apart. #464, S.P. Mac.
51- Rev. Ricardo Picard
Igles. de Manoguayabo
52- Dr. Antonio Selman C.
Av. Mella #213, S. D.
53- José Ant. Di Carlo P
Calle Real #50, L. Mol.
54- Salvador A. Hernández
Apart. #1162, Sto. Dgo.
55- Luis J. Rueda Mendez
Atarazana #1, Sto. Dgo.
56- Manuel E. Rodríguez . .
Calle C. de Leones #91
57- Manuel A. Funcia A.
Santo Domingo
58- Julio A. de la Rocha G.
Apart.1929, Sto. Dgo.
59- Mirna de De la Rocha
Apart.1929, Sto. Dgo.
60- Dr. A. Weber Coiscou
M. M. Valentín #13, S.D.
61- Guillermo A. Roig L.
Av. A. Lincoln #103,S.D.
62- Ing. Luis A. Iglesias M.
Anacaona #1, Z. P. #6
63- Ing. Gustavo Moré G.
Lic. J.T. Mejía #24,A.H.
64- Juan Santoni Calero
Hons. Deligne #55, S.D.
65- Ricardo T. Polanco R.
Apart. #358, S.D.
66- Jesús Refler
C/O Brugal (Veterinaria)

## CONOZCA NUESTROS ESTATUTOS

Durante la última Asamblea General celebrada el pasado 25 de junio se formó una comisión integrada por los Sres. Luis A. Amiama, Púndaro Goico y Danilo Mueses, que está encargada de revisar los estatutos vigentes. Esta comisión propondrá en una próxima asamblea las modificaciones que juzgue de lugar. Ahora bien, mientras la Comisión trabaja, hemos querido publicar los estatutos vigentes con el propósito de que todos los socios los conozcan desde ya y, en la asamblea donde se conocerán las modificaciones propuestas por la Comisión, tengan la oportunidad de aportar sus valiosas sugerencias a la estructuración de lo que serán nuestros estatutos definitivos.

### Estatutos de la Sociedad Filatélica Dominicana

### Capítulo I

Art. 1°- Esta Asociación se denominará "Sociedad Filatélica Dominicana" y tendrá su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana en el local que la Junta Directiva determine.

### Objetos de la Sociedad

Art. 2°- Los objetos principales de la Sociedad son:

a) El estudio y la divulgación de la Filatelia
b) Fomentar el entusiasmo por la Filatelia en la República Dominicana
c) Tratar de mantener la reputación de los sellos dominicanos y dar a conocer las falsificaciones de los mismos.
d) Brindar facilidades a sus asociados para que mejoren sus colecciones y estrechar las relaciones entre los filatelistas nacionales y extranjeros.

### Capitulo II
### De los Socios:

#### Categoría

Art. 3°- Los asociados estarán clasificados así:

a) Miembros de Honor
b) Socios Activos
c) Corresponsales

Art. 4°- Serán miembros de Honor: aquellas personas que la Junta Directiva juzgue merecedora de esta distinción.

Art. 5°- Son Socios Activos todos los filatelistas mayores de 18 años de edad, residentes en la República y que hayan sido aceptados por la Junta Directiva.

Art. 6°- Son Socios corresponsales, aquellos que residan en el exterior y fueron aceptados por la Junta Directiva.

## Forma de la Solicitud

Art. 7°- Para ingresar en la Sociedad como socio activo se requiere que la solicitud sea firmada por un socio activo y que la misma sea hecha en el formulario correspondiente.

## Cuota Mensual

Art. 8°- Los socios activos pagarán una cuota mensual de RD$2.00, los corresponsales pagarán RD$5.00 al año.

## Deberes de los Socios Activos

Art. 9°- Son deberes de los socios activos:

a) Asistir a las Asambleas de la Sociedad
b) Observar estrictamente las disposiciones de estos Estatutos y cumplir los acuerdos de las Asambleas y los de la Junta Directiva
c) Pagar con regularidad su cuota
d) Enviar a la Junta Directiva las informaciones de carácter Filatélico que consideren de importancia.
e) Contribuir a mantener el buen nombre de la Sociedad y de la Filatelia en general.

Parrafo: Los deberes de los Socios Corresponsales son los citados en los incisos b, c, d y e del presente artículo.

## Derechos de los Socios Activos

Art. 10- Son derechos de los socios activos, siempre que estén al día en el pago de las cuotas:

a) Ser elegibles para ejercer las funciones de miembro de la Junta Directiva o las Comisiones
b) Tomar parte, con voz y voto, en las deliberaciones de las Asambleas Generales
c) Visitar el local social: al uso de la biblioteca; al servicio de novedades, canjes y demás ventajas que permitan los reglamentos de la Sociedad
d) Reclamar el cumplimiento de los Reglamentos y las Resoluciones vigentes, ante la Asamblea General o ante la Junta Directiva, según el caso
e) Presentar nociones y proyectos que tiendan a darle mayor

auge a los sellos dominicanos y a la Sociedad
f) Colaborar en las publicaciones de la Sociedad.
g) Recibir las publicaciones de la Sociedad
h) Solicitar, por conducto de la Secretaría, las informaciones que deseen.

Párrafo: Los derechos de los Socios Corresponsables son los citados en ls incisos c), d), e), f), g), y h) del presente artículo.

Renuncia y Baja Temporal de los Socios:

Art. 11- El socio que desee dejar de pertenecer a la Sociedad presentará su renuncia por escrito a la Junta Directiva.

Art. 12- Los socios pueden solicitar, cuando se ausenten del país, una baja temporal por un término no mayor de un año, durante la cual estarán exentos del pago de las cuotas mensuales. A su regreso deberán comunicarlo inmediatamente a la Tesorería.

Párrafo: En caso de que el socio permaneciera fuera del país por mas de un año, pasará a la categoría de Socio Corresponsal.

Pérdida de la Calidad de Socio:

Art. 13- Dejará de ser socio aquel que no cumpliere con la más estricta honradez en sus relaciones filatélicas.

Art. 14- El socio antiguo que dejare de pagar tres cuotas mensuales consecutivas quedará eliminado y perderá todos sus derechos y privilegios sociales. Sin embargo, el asociado podrá rehabilitarse haciendo el pago de las cuotas adeudadas.

Art. 15- Todo socio que fuere condenado por falta grave por la Justicia, o cometiere algún acto deshonroso en su vida privada que lo haga indigno de pertenecer a la Sociedad, será separado del cuadro de socios y perderá todos sus derechos, inclusive el de reingresar.

Capítulo III

De la Asamblea General

Art. 16- La Asamblea General es soberana y estará constituida por los socios activos.

Art. 17- La Asamblea General se reunirá una vez al año en la primera quincena del mes de Julio, previa convocatoria de la Junta Directiva por medio de la prensa y de circulares a los socios cuando menos con siete días de anticipación para la elección de la nueva Junta Directiva, la cual se elegirá por vo

to secreto y deberá tomar posesión en la segunda quincena del mismo mes.

Art. 18- Las Asambleas Generales tendrán validez cuando es - tén presentes por lo menos 25 socios activos.

Art. 19- Cuando no asista a la primera convocatoria el número de socios indicados en el artículo anterior, el Presidente convocará nuevamente para una fecha de ocho días después de la primera convocatoria y las decisiones de la Asamblea General serán válidas cualquiera que sea el número de socios que la integre.

Art. 20- La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Sociedad y sus decisiones tomadas por el voto de la mitad más uno de los socios presentes. El Secretario de la Junta Directiva actuará en iguales funciones en las Asambleas Genera - les.

Art. 21- Aprobar y revisar el informe anual de la Junta Directiva y de la Tesorería.

Art. 22- La Asamblea se reunirá extraordinariamente cuando la Junta Directiva lo crea conveniente o a solicitud de diez so - cios activos, la solicitud debe ser dirigida a la Junta Directiva para que esta convoque a más tardar cinco días después de recibida la solicitud.

## Capítulo IV

## De la Junta Directiva

Art. 23- La Sociedad será gobernada por la Junta Directiva así como sus intereses, la cual estará compuesta por 11 Socios Activos elegidos por la Asamblea General, por votación secreta.

Art. 24- La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Correspondencia, un Tesorero, un Secretario de Actas y cinco vocales.

Art. 25- Habrá cinco suplentes elegidos por la misma Asamblea General para sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva, cuando se produzca una vacante entre éstos.

## De las Sesiones

Art. 26- La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria el último sábado de mes y extraordinariamente cuantas veces lo juzgue el Presidente.

Art. 27- La Junta Directiva estará constituida válidamente con

la asistencia de siete de sus miembros.

Art. 28- El miembro de la Directiva que resida en la ciudad y que dejare de asistir a tres sesiones consecutivas sin excusa justificada, se considerará eliminado de su cargo y la vacante será cubierta de la manera establecida en el artículo 25.

Art. 29- Las decisiones de la Junta Directiva serán tomadas por el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes. En caso de empate se pospondrá para otra nueva sesión.

Atribuciones de la Junta Directiva:

Art. 30- Son atribuciones de la Junta Directiva:

a) Velar por el cumplimiento de estos Estatutos
b) Designar las comisiones que considere necesario
c) Nombrar, sustituir, o separar todos los empleados de la Sociedad y fijarles sueldos.
d) Elegir entre los vocales los sustitutos del Secretario y del Tesorero, cuando se produzcan vacantes, así como designar uno de los vocales para cubrir la ausencia temporal del Secretario o del Tesorero.
e) Dar a conocer y decidir sobre las faltascometidas por los socios e imponerles sanciones desde simples amonestaciones, hasta la baja definitiva, según el caso
f) Dictar los reglamentos que crea necesarios, siempre que no sean contrarios a las leyes o a los presentes Estatutos.
g) Resolver cualquier asunto de carácter administrativo que no esté previsto en estos Estatutos, como lo juzgue más conveniente a los intereses de la Sociedad.

Capítulo V

Atribuciones del Presidente:

Art. 31- El Presidente es el representante legal de la Sociedad y sus atribuciones son las siguientes;

a) Firmar las convocatorias y toda la correspondencia conjuntamente con el Secretario
b) Firmar junto con el Tesorero los cheques expedidos por la Sociedad
c) Dirigir las discusiones y velar porque en ellas se observe el debido orden y que los asistentes no se desvíen del asunto que se esté tratando
d) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y de la Directiva
e) Representar la Sociedad como demandante o como demandada, debiendo obtener la previa autorización de la Asamblea firmando en su nombre todos los actos u operaciones jurídicas, siempre que se ajusten a lo dispuesto en estos Estatutos

f) Preparar las agendas de las Asambleas y de las sesiones de la Junta Directiva
g) Tomar las medidas que sean necesarias, con carácter provisional, en casos urgentes, de las cuales dará cuenta a la Directiva o a la Asamblea, según el caso, quien resolverá definitivamente lo que la mayoría disponga.

Del Vicepresidente:

Art. 32- El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, incapacidad, renuncia o enfermedad.

Capítulo VI

Del Secretario

Art. 33- Son atribuciones del Secretario:

a) Redactar las actas de las Asambleas y de las sesiones y darles lectura
b) Firmar con el Presidente la correspondencia e invitaciones, pasando además las convocatorias
c) Redactar las comunicaciones acordadas por la Directiva
d) Conservar la correspondencia, actas, libros, y demás documentos que estén o se pongan a su cargo, manteniéndolos siempre a la disposición de la Directiva
e) Leer la correspondencia en las sesiones
f) Hacer copia para archivarse de toda la correspondencia que se envíe
g) Llevar un registro de los miembros de la Sociedad indicando sus categorías. Llevará además el control de las ausencias justificadas o no de los miembros de la Directira
h) Entregar a su sucesor, después de inventarios, los libros, correspondencia, documentos, efectos, ect., pertenecientes a la Secretaría.

Capítulo VII

Del Tesorero:

Art. 34- Son atribuciones del Tesorero:

a) Llevar la contabilidad general de la Sociedad y certificar con el Presidente los balances y estados de cuentas que se hayan de someter a la Asamblea General y a la Directiva, así como los que hayan de presentarse a terceros
b) Percibir todas las sumas que por cualquier concepto correspondan a la Sociedad y responder de ellas

c) Preparar cheques para el pago de los gastos que se produzcan, previo libramiento suscrito por el Presidente
d) Presentar a la Directiva cada tres meses un Estado de cuentas detallado de las operaciones de caja
e) Firmar los recibos de cuota de los socios
f) Depositar por cuenta y a nombre de la Sociedad en el Banco que la Directiva elija, todos los fondos que pertenezcan a ella
g) Llevar un libro inventario en que se anotarán todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Sociedad
h) Entregar a su sucesor mediante inventario todos los libros y documentos pertenecientes a la Tesorería.

## Capítulo VIII

## De los Vocales

Art. 35- Las funciones de los vocales son:

a) Desempeñar los cargos y comisiones que les encomienda la Junta Directiva
b) Llenar por elección de la Junta Directiva las vacantes que ocurran en ella
c) Cooperar con los demás miembros de la Directiva a la buena marcha de la Sociedad.

## Capítulo IX

## Sección Juvenil:

Art. 36- Serán considerados como Socios Juveniles todas las personas menores de 18 años que deseen pertenecer a la Sociedad, y su solicitud tendrá que estar firmada por sus padres o tutores. Los socios de esta categoría no tienen voz ni voto. Pagarán una cuota única de ingreso de RD$2.00 hasta cumplir los 18 años.

## Capítulo X

## Cooperación de la Sociedad con sus Socios y con los Familiares de los Socios Fallecidos:

Art. 37- La Junta Directiva, a pedimento de la parte interesada, podrá tasar gratuitamente las colecciones de aquellos asociados que por cualquier circunstancia tengan que deshacerse de ellas, y en caso de fallecimiento de un asociado, prestará su consejo a la familia respecto al valor de la colección y el mejor modo de liquidarla.

## Capítulo XI

### Disolución de la Sociedad

Art. 38- La Sociedad se disolverá cuando las dos terceras partes de los socios activos lo disponga, quienes determinarán la forma de distribuir los bienes.

## Capítulo XII

### Modificación de los Estatutos:

Art. 39- Las modificaciones de estos Estatutos sólo podrá ser decidida por una Asamblea General y las decisiones al respecto se tomarán por una mayoría de por lo menos las dos terceras partes de los socioes presentes.

## LA GOMA EN LOS SELLOS

Por Danilo Mueses

El gran coleccionista norteamericano William E. Hawkins tenía una de las mayores colecciones de sellos nuevos del siglo XX que se haya conocido, la cual guardaba en su casa de campo situada en las costas de New Yersey. Un día contempló horrorizado que el aire del mar humedeció una gran cantidad de sellos valiosos los cuales se pegaron fuertemente a las hojas del album. Esto le propujo un disgusto tal que desde ese día dejó de coleccionar.

Aunque este hecho ocurrió en una época anterior al "crystal mount" y la tirilla "Hawid" y ademas pocos coleccionistas lo toman tan dramaticamente, es un hecho real que anualmente miles de sellos resultan dañados o experimentan perdidas sensibles al perder su goma original. El daño se produce cuando el sello se pega a las páginas del album, se requebraja o se torna amarillento como consecuencia de la mala calidad de la goma o se llena de hongos manchando el sello.

De ahí que muchos coleccionistas se preguntan si los sellos deben coleccionarse con su goma original o lavarse previamente. En razón del comercialismo con su secuela de "souvenirs", sobrecargas, etc. que ha invadido la filatelia, hablar de sellos sin goma es casi una heregía, pero es un heco incontrovertible que la goma causa innúmeros perjuicios al coleccionista sin traerle en cambio ninguna ventaja real puesto que, en última instancia los sellos son para mirarlos por el anverso.

Sin embargo, la filatelia se ha visto invadida ultimamente por un afán de goma tal, que nos hemos convertido en "filogomatélicos". Así por ejemplo, vemos que en los avisos de com

pra de sellos nuevos se exige que además de poseer su goma original, estén NH o sea "niven hinged" lo cual significa que nunca se le haya colocado bisagra o charnela. El afán ha llegado hasta un grado tal que a un amigo nuestro le devolvieron un grupo de sellos nuevos que había enviado en canje porque al manipularlos había dejado impresas en la goma sus huellas digitales.

El problema de la goma se hace mas grave aún en los paises tropicales como el nuestro con una gran humedad. Me dirán que la tirilla resuelve gran parte del problema pero todavía queda en pie el problema del requebrajamiento y el de los hongos. Por otro lado, aunque la tirilla evita el problema de que los sellos se peguen, la verdad es que no todos los coleccionistas pueden incurrir en el gasto que representa el montaje de todos sus sellos en tirillas.

Para resolver el problema se han propuesto varias fórmulas. Sin hacer nuestra ninguna de ellas vamos a señalar algunas.

La revista "El Filatelista Guayaquileño" sugiere que los gobiernos emitan un porcentaje de sellos en cada emisión sin goma los cuales estarían a la disposición de los filatelistas que así lo deseen. Esta sugerencia fue acogida recientemente por el gobierno de Brasil (que fue el primer país en emitir sellos con goma) al comenzar a emitir sus sellos sin goma. Este cirterio es en cierto modo compartido por la revista "Brasil Filatélico" la cual opina que un sello sin usar pero sin su goma original tiene el mismo valor que uno con su goma ya que lo que se colecciona es el sello y no la goma y además la goma se le pone al sello como algo accesorio que va a llenar una función eminentemente práctica (adherir el sello a la correspondencia) en contraposición del coleccionismo que es algo eminentmente subjetivo. Por ello sugiere lavar los sellos.

El filatelista y autor argentino Ricardo Jorge Leiva propone en cambio lo que el llama "fórmula de transación". Según Leiva a los sellos con su goma original y sin usar podría asignársele por este hecho un pqueño sobrevalor, un premium, algo similar al sobreprecio que se asigna actualmente a los ejemplares bien centrados y en óptimas condiciones en relación con los sellos normales.

La verdad es que el tema es algo escabroso y hay tantos intereses creados que nadie quiere poner el cascabel al gato pero sinceramente se debería hacer algo en este sentido.

## VENTA DE SELLOS

La Sociedad Filatélica Dominicana posee 3 hojas de 50 sellos imperforados de la serie emitida en 1954 durante la celebraciones del Año Mariano (Scott # C-87/89). Estas hojas fueron donadas a la Sociedad por Don Federico de Marchena para ser vendidas en la primera subasta filatélica celebrada en el país la cual se efectuó el 15 de abril de 1975. En razón de que no se vendieron en esa época las hojas quedaron en depósito para una venta posterior. A fin de dar oportunidad al mayor número posible de nuestros miembros de adquirir esta valiosa serie, la Sociedad resolvió partir las hojas en sellos sencillos, pares y bloques que ofrecemos en series completas a los siguientes precios:

| | |
|---|---|
| Sencillos | RD$ 4.50/serie |
| Pares | 8.50/segie |
| Bloques de 4 | 15.00/serie |

Se considerán ofertas por bloques mayores. Favor enviar las solicitudes acompañadas del valor. (Valor declarado o cheques a nombre de nuestro Tesorero Carlos A. Marcos Machado) a Apartado 1930, Santo Domingo).

## UN BOGUS EMITIDO EN 1867

Por Danilo Mueses

La República Dominicana emitió su primer sello a finales de 1865. Fueron sin embargo producciones crudas, impresas en el país por tipografía y con equipos primitivos aún para aquella época. En ese entonces, el coleccionismo se encontraba en plena efervecencia y los filatelistas demandaban cada día nuevos sellos y mientras más vistosos mejor. En consecuencia, cuando nuestros primeros sellos llegaron a E.U. y Europa estaban bajo una nube de desapresión y súspicacia. Esta circunstancia fue aprovechada por la famosa "Pandilla de Boston" para producir nuestro primer bogus.

¿Qué es un bogus y a quienes se llamó la Pandilla de Boston? Veamos...

El uso de este anglisismo está justificado por el hecho de que bogus no tiene equivalente en español. Los diccionarios dicen "bogus= falso, espirico", pero el asunto es que un sello bogus ni es falso ni es espurio en el sentido latus de la palabra. Creo que si fuéramos a traducirlo al español, y disculpando que me embargue en estos problemas de semántica, su significado estaría mas cerca de "apócrifo" o hablando en solfa "un sello que no es un sello". Nada de esto sin embargo define el bogus que es en si, un sello que puede ser atribuido a un país real o imaginario y que ha sido impreso por una

persona o entidad no oficial con el único propósito de defraudar a los coleccionistas de sellos haciéndolo pasar por un sello postal.

La Pandilla de Boston

Cuando se habla de La Pandilla de Boston, inmediatamente surge el nombre de Samuel Allan Taylor, nació en Escocia el 22 de febrero de 1838. En 1850, siendo un niño de 12 años fue enviado a New York donde unos parientesya principios de la década del 60 lo encontramos en Montreal donde trabó conocimiento con John Appleton Nulter (segundo miembro de la pandilla). Aunque para 1864 estaba trabajando como boticario, para esa época se inició en el negocio de los sellos y comenzó a publicar lo que fué el primer periódico sobre sellos en América, el Stamp Collector's Record. También en ese entonces produjo su primer bogus que fue el Bancroft's City Express, un supuesto sello local. El negocio de los bogus se tornó tan productivo que Taylor se mudó a Boston en 1865 como un negociante en sellos a tiempo completo. El descanso de Taylor llegó a un extremo tal que en el bogus que produjo de Ker's City Post, usó su propio retrato.

Para esa época, ya casi todos los paises de América habían emitido sus primeros sellos. Entre los pocos que aún no lo habían hecho estaban Paraguay y Guatemala. Esta cincunstancia que aprovechada por Taylor y en 1867 produjo sellos bogus de esos paises.

En 1866, Taylor y Nutler se asociaron a J. M. Chute quien vino a ser el tercer miembro de la Pandilla y el gestor de la idea del bogus de la Rep. Dominicana. Este sello fue impreso en medio de un profundo secreto en un taller que tenía instalado en su propia oficina lejos de las miradas de todos, aún de su propia familia.

Pues bien, el sello de la República Dominicana había sido impreso pero era preciso introducirlo en los mercados filatélicos. El sistema imperante en la época era que tan pronto un coleccionista recibía un sello recién emitido, lo comunicaba a la revista de su predilección y esta lo reportaba. Mediante este sistema las principales publicaciones mantenían a sus lectores al tanto de las nuevas emisiones.

Así se hizo con este sello y en febrero de 1867, Le Timbre Poste de Bruselas reportó haber recibido estos sellos conjuntamente con una circular (obra también de Taylor y su pandilla). En la circular de marras, fechada 10 de septiembre de 1866, la Administración General de Correos de Santo Domingo, informaba a las diversas oficinas de correos del país, que a partir del 25 de octubre de ese año, los sellos del valor de

2 reales, se obtendrían dirigiéndose a la Administración General de la Capital y que este valor sería exclusivamente para la correspondencia del país y que los administradores de oficinas de correos secundarios deberían anular los sellos a fin de que no pudieran ser utilizados de nuevo.

La finalidad de dicha circular era para engañar a coleccionistas y editores, a fin de que estos no se extrañarán cuando, al recibir cartas procedentes de la Rep. Dominicana, vieran que estas no estaban franqueadas con los sellos apócrifos.

En el mismo mes de febrero los sellos fueron recibidos "Le Timbrophile" en París mientras que "The Stamp Collectors Magazine" y "The Philatelist" de Londres en sus ediciones de marzo de 1867 reportaron haber recibido estos sellos. Las cosas llegaron a un extremo tal que The Philatelist señaló que los sellos anteriores de la Rep. Dominicana debían ser considerado como espurios y que la única emisión verdadera de Santo Domingo, era el sello de 2 reales cuya ilustración mostraba.

El negocio parecía marchar sobre ruedas cuando a Chute se le ocurrió enviarle a J. B. Moens, Director de Le Timbre Poste, ejemplares del sello en negro, azul y rojo. Moens, un zorro viejo que durante toda su vida demostró que se las sabía todas, al ver tanta prodigalidad entró en sospechas y dió la voz de alarma solicitando que le fuera confirmada la autenticidad de estos sellos. Lo mismo hizo en Londres The Philatelict.

Fue entonces cuando Charles Drummond, quien estaba asociado a la Pandilla según se supo más tarde, en un intento por salvar la nave que se hundía, escribió a The Philatelist la siguiente carta desde Aylmer, Cánada.

"Recibí ultimamente su revista de un amigo de N. Y. y parece haber alguna duda de la genuimidad del nuevo sello de 2 reales de la Rep. Dominicana.

Permítame decirle que tengo 6 copias que me envió un comerciante amigo de Samaná. Tres de estos están todavía en sus sobres y están matasellados con el sello de 1 real común. Cada uno de los sobres tiene tres matasellos distintos.

Tengo también una circular publicada en la isla el 10 de octubre que avisa de este nuevo sello y dice que puede ser obtenido en la oficina principal de Santo Domingo después del 25 de octubre de 1866 y que es exclusivamente para uso doméstico.

Le envío una de mis copias, para que la compare con la que Ud. tiene".

Sin embargo, ni aún la carta de Drummond pudo salvarla y aunque algunos incautos continuaron comprando dichos sellos, ya para finales de 1867 todas las publicaciones y coleccionistas serios estaban al tanto del fraude. El tiro de gracia se lo dió un artículo publicado en The Stamp Collectors Magazine el 1° de mayo de 1869 titulado "Los Comerciantes de Sellos de Boston" donde se desenmascaba la pandilla poniendo al descubierto los intringulis de esta vasta operación.

Los Sellos

El sello mide 23 x 26 mms. y fue impreso por grabado aunque también existe litografiado. Se ha reportado en los siguientes colores: carmín, rojo, marrón, azul, naranja, verde, vermellón, azul verdosos y negro. Podrían encontrarse otros colores pero serían variantes resultado de la falta de uniformidad en los métodos de impresión. El autor posee el marrón, el vermellón y el azul.

Los fabricantes del sello llevaron su refinamiento al extremo de fabricar un matasello. Los tres tipos principales de cancelaciones usadas son:

a) Un círculo doble de 22 mms. de diámetro exterior que dice "SAMANA-DOMINICANA (no Dominicana) Oct. 66".

b) Un fuso de 51 mms. en su eje mayor y 21 mms. en su eje menor

c) Una cancelación de puntos cuadrados.

Algo notorio con relación a este bogus es que ha sido falsificado aunque se ha señalado que las falsificaciones son también obra de los mismos fabricantes del sello para realizar sus propios productos. Se conocen dos falsificaciones diferentes aunque quizás una de ellas sea una variedad señalada por el Dr. Luis F. Thomen, la cual él sospecha pudo deberse a que la malla del cliché se llenara de tinta y produjera un fondo uniforme.

Estos sellos aunque desacreditados constituyen una curiosidad y material de estudio para los especialistas.

Bligiografía

1- Thomen, Luis F. Bogus Stamps Introduced in 1867 as a Postal Issue of the Dominican Republic. The London Philatelist, Mayo, 1957

2- Rooke, H.F. Forgeries of the Bogus Issues for Central and South América. The Philatelist, Enero, 1961.

3- Stamp Revioew, Enero, 1938

4- The Stamp Collectors Magazine. Marzo 1867 y Mao 1869

5- Le Timbrophile, 15 de Febrero, 1867

6- The Philatelist, 1 de mayo de 1867, Junio y Octubre 1867 y Agosto, 1874

7- The American Philatelist, Octubre, 1866

8- Williams, L.N. y M. The Postage Stamp, Its History and Recognition. Penguin Book, Ltd. Inglaterra, 1956

9- Melville, Fred J. The Lives of the Forgens. Disertación leida en el Philatelic Congress of Great Britain en 1935

10- Harlow, Alvin F., Entretelones de la Filatelia. Editora Interamericana, Buenos Aires, 1943

11- Cativiela, Eduardo. Filatelia para Todos. Editorial Artigas, Barcelona, 1965.

## SABIA UD. QUE .....

... el primer sello dominicano se emitió el 19 de octubre de 1865

... el famoso sello de 1 centavo magenta fue subastado en marzo de 1970 en $280.000 por Irwin Weiberg. Se estima que su valor actual sobrepasa los $350.000

... varios sellos dominicanos entre los que se encuentran los Scott #8, 15a, 18, 25 y 28 son mas raros que los famosos "Post Office" de Mauricio. Se estima que de ninguno de estos sellos hay mas de 15 ejemplares

... la biblioteca del Collector's Club de New York en la biblioteca filatélica mas grande del mundo. Tiene mas de 140,000 ejemplares

... según h' Echo de la Timbrologie en 1906 la Rep. Dominicana estaba en segundo lugar después de El Salvador entre los paises que mas sellos había sobrecargado. El recuento que hizo h" Echo arrojaba un total de 132 sellos. Cabe señalar que esto incluía la emisión Parisot.

... el sello mas grande del mundo fue emitido por China en 1913. Mide 19 x 7 cms. o sea un área total de 133 $cm^2$

... a pesar de que la serie del mapita (Scott #111/119) só lo está valorada en el catálogo Scott de 1977 en $9.35, hay dos series de falsificaciones. Mucho ojo con lo que compra.

## EMISIONES RECIENTES

En el tiempo que va de marzo a esta fecha la Dirección General de Correos ha hecho las siguientes emisiones:

1- Emisión Alusiva al X Campeonato y del Caribe Infantil y Juvenil de Natación.

Autorizados por Dec. No.2741 del 21 de febrero de 1977

Viñeta: Alegoría con figuras humanas practicando la natación.

Impresos por Litografía Ferría & Hnos., CxA por Offset-Litográfico en hojas de 50 sellos. Formato 31 x 31 mms.

Perforación 13 1/2

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valores | 3 ¢ | 500,000 | - | Rosado - | Ordinario |
| | 5 ¢ | 500,000 | - | Amarillo | " |
| | 10 ¢ | 500,000 | - | Verde manzana - | Aéreos |
| | 25 ¢ | 300,000 | - | Marrón | " |

Día de emisión: 4 de marzo de 1977.

2- SEMANA SANTA 1977

Autorizados por Dec. No.2799 del 1° de abril de 1977
Viñetas: Alegorías alusivas a la Semana Santa por Lucas Saldaña.
Impresos por Litografía Ferría & Hnos. CxA por Offset-Litográfico en hojas de 50 sellos. Formato rectangular de 36 x 25 mms.

Perforación: 13 1/2.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valores | 2 ¢ | 500,000 - | marrón y azul | Ordinarios |
| | 6 ¢ | 500,000 - | Morado y negro | " |
| | 10 ¢ | 500,000 - | Azul y marrón | Aéreos |

Día de emisión: 15 de abril de 1977.

3- Emisión Alusiva a la Celebración de la XII Convención Anual de Leones

Autorizados por Dec. #2833 del 25 de abril de 1977
Viñeta: Alegoría simbolizando la amistad y cooperación entre los hombres dibujada por Nino Ferrín. Impresos por Litografía Ferría & Hnos. CxA por Offset-Litográficos en hojas de 50 sellos. Formato 40 x 30 mms.

Perforación 13 1/2

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valores | 2 ¢ | 500,000 | azul y morado | ordinarios |
| | 6 ¢ | 500,000 | rosado y azul | " |
| | 7 ¢ | 500,000 | verde manzana y naranja | aéreo |

Día de emisión: 6 de mayo de 1977.

4- Emisión Alusiva al Día de la Marina de Guerra Nacional

Autorizados por Dec. No.2823 del 15 de abril de 1977
Viñeta: Acción Naval de Torguero. Pintura de Guillermo Fernández D.
Impresos por Litografía Ferría & Hnos., CxA por offset-litográfico en hojasde 50 sellos. Formato rectangular de 47 x 33 mms.

Perforación 13 1/2

Valor: 20 ¢ 500,000 azul y multicolor ordinarios

Día de emisión: 15 de junio de 1977.

## PROXIMAS EMISIONES

La Dirección General de Correos tiene programadas las siguientes emisiones:

1) [illegible]s Universo 10 ¢ (aéreo) Julio 16, 1977

| | | |
|---|---|---|
| 2) | XIII Congreso Panamericano de Medicina Veterinaria y Zootécnica 6 ¢, 10 ¢, 20 ¢, y 25 ¢ | Julio 23, 1977 |
| 3) | Año Mundial del Reumatismo 6 ¢ y 10 ¢ | Sin fecha asignada |
| 4) | Semana Forestal 1 ¢, 2 ¢, 12 ¢, y 35 ¢ | Sin fecha asignada |
| 5) | Promoción Turística 2 ¢, 5 ¢, 6 ¢ y 11 ¢ | Sin fecha asignada |
| 6) | Día de la Hispanidad 6 ¢, y 33 ¢ | 12 de octubre |
| 7) | Navidad 2 ¢, 6 ¢ y 10 ¢ | Sin fecha asignada |

## RECLUTE UN NUEVO MIEMBRO PARA NUESTRA SOCIEDAD

Concientes del interés de todos nuestros asociados en el engrandecimiento de nuestra Sociedad, estamos embarcados en una campaña permanente para cuya meta es llegar a 200 socios antes de fin de año. Esto sólo será posible si cada miembro participa activamente en dicha campaña y logra que algún coleccionista amigo se haga socio.

Para facilitar esta labor, en cada número de la revista incluiremos un formulario de solicitud de ingreso para que lo ceda a algún amigo que esté interesado en ser miembro. Formularios adicionales se suministrarán mediante solicitud telefónica a nuestro Secretario Danilo A. Mueses, Teléfono 565-5011 o escribiendo directamente al Apartado 1930.